

conjuntamente autorización para el establecimiento del servicio coordinado «Sevilla-Torremolinos por Ronda».

Concesiones afectadas:

VJA-092 «Málaga-Algeciras con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas» titularidad de Corporación Española de Transportes, S.A.

VJA-089 «Chipiona-Sevilla-Ronda y Málaga», titularidad de Los Amarillos, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinados en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, de Sevilla, en Plaza de San Andrés, núm. 2, y además, en la Dirección General de Transportes, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 6.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- La Directora General, M.ª Belén Gualda González.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/EE/1084/2002.

CIF/NIF: B-18599795.

Interesado: Francisco José Martínez Domene-Envialia Granada, S.L.

Último domicilio: C/ Arzobispo Pedro de Castro, núm. 4, 18013, Granada.

Extracto del contenido: Resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/NPE/0181/2008.

CIF/NIF: 77.146.478-Q.

Interesado: Emiliano Ariel López Arroche.

Último domicilio: C/ Los Eriales, núm. 4, 18200, Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/EE/0870/2002.

CIF/NIF: E-18558866.

Interesado: Benavides y Gómez C.B.

Último domicilio: Rb. Capuchinos, núm. 33, 18600, Motril (Granada).

Extracto del contenido: Resolución denegatoria.

Granada, 29 de enero de 2009.- El Director, Luis M. Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/RJ4/100/02-RE 209/08.

Entidad: Gestión Técnica Inmobiliaria del Condado, S.L.

Localidad: La Palma del Condado.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/464/01/HU-RE 2014/08.

Entidad: Guillermo José Croissier Naranjo.

Localidad: Cumbres Mayores.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: HU/RJ4/26/02-RE 169/08.

Entidad: Juan Manuel Acuña Pedrosa.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/698/00/HU-RE 145/08.

Entidad: Anabela Martins Pina Moniz.

Localidad: Ayamonte.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/208/01/HU-RE 190/08.

Entidad: Systems Impresión, C.B.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 9 de febrero de 2009.- La Directora, María José García Prat.

*RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico